

Expediente: 480/16

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ LEGNAME LESCANO MARIA HAYDEE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LEGNAME LESCANO, MARIA HAYDEE-DEMANDADO

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 480/16



H106018894101

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ LEGNAME LESCANO MARIA HAYDEE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 480/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/12/2025 presentado por el letrado Nicolás José Terán:

1) **Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad**, existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta n° 562200002797427, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$10.399,46.-** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **NICOLÁS JOSÉ TERÁN - M.P. n° 3334**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20176145081, cta. n° 462209556613522, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.

3) Asimismo, existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago de **planilla de gastos**. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta n° 562200002797427, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$7.510.-** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **NICOLÁS JOSÉ TERÁN - M.P. n° 3334**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20176145081, cta. n° 462209556613522. MDLAM - 480/16

Concepto: HONORARIOS DR. TERAN

Saldo de honorarios bruto \$10.399,46

10%\$1.039,95

8%\$831,96

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Concepto: PLANILLA DE GASTOS DR. TERAN

Saldo de planilla de gastos\$7.510

Saldo pendiente de cobro por planilla de gastos\$0

Actuación firmada en fecha 17/12/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.